

REGISTRADO

REGISTRADO

RECUES RESOLOS

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministorio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

necesario, su adscripción académica a la Universidad.

ARTICULO 5º.- Aprobar el Diseño Curricular para el Trayecto de Articulación de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se dictará en la Facultad Regional Mendoza, que se agrega como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que profesores, estudiantes y egresados de la carrera mencionada no podrán elegir autoridades, representantes, ni integrar órganos de gobierno de la Universidad.

ARTICULO 7º.- Instrumentar con el Instituto Superior Terciario Aprioi, la participación académica de la universidad, la cual se halla exenta de responsabilidad civil frente a eventuales acciones en ese sentido, fundadas en el convenio que por la presente resolución se avala.

ARTICULO 8°.- Disponer que la Facultad Regional Mendoza de cumplimiento, en conjunto con la Secretaria Académica y de Planeamiento de la Universidad, al Programa de Seguimiento del Desarrollo de Trayectos de Articulación aprobado por Resolución Nº 619/2002 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 9º.- Establecer que los recursos necesarios para el desarrollo de la carrera en cuestión, incluyendo el Trayecto de Articulación Universitaria y el control de gestión de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente o a normas futuras que al respecto emanen del Consejo Superior, serán provistos exclusivamente por el Instituto Superior Apriori.

ARTICULO 10.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 75/2003

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ

Secretarlo Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



RESOLUCION Nº 75/2003

ANEXO I

APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR PARA EL TRAYECTO DE ARTICULACION DE LA CARRERA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.- OBJETIVO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO

Implementar una Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, por medio de un trayecto de articulación, que posibilite la continuidad y profundización de los conocimientos y capacidades a los alumnos de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral, tomando como documento base al Convenio de Cooperación Académica firmado a tal efecto entre la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto "APRIORI" del Centro de Empleados de Comercio; Antecedentes y Plan de Estudio de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral, documentación cuya copia figura en los anexos de esta presentación.

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

En la actualidad el licenciado debe ser un profesional apto para organizar y dirigir estructuras de gestión empresarial y de servicios, en el sentido más amplio y además debe tener también una visión del conjunto que le permita evaluar y elegir alternativas de técnicas económicas y sociales que definan las distintas estrategias de los sistemas de gestión.

Esta carrera, posee un amplio campo de contenidos, que con base científica,